

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 13 de Enero de 2012.

DECRETO EXENTO N° 158 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Fernando Contreras Bravo con domicilio en Sector Rural de Quillaimo Km. 20 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para el Club".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Fernando Contreras Bravo
RUT : 11.334.871-2
DOMICILIO : Sector Rural de Camelias
BENEFICIO : Rodeo y Baile
LOCAL : Medialuna Casino
DÍA Y HORA : * **Rodeo** Sábado 21 de Enero del 2012, desde las 09:00 a 20:00 Hrs.
Domingo 22 de Enero del 2012, desde las 09:00 a 20:00 Hrs.
* **Baile** Sábado 21 de Enero del 2012, desde las 20:01 a 24:00 Hrs.
Domingo 22 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.
Domingo 22 de Enero del 2012, desde las 20:01 a 24:00 Hrs.
Lunes 23 de Enero del 2012, desde las 00:01 a 02:00 Hrs.

MOTIVO : "Reunir fondos para Club".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Fernando Contreras Bravo** Rut. N° 11.334.871-2, exclusivamente en **CASINO** antes indicado durante el desarrollo del **RODEO Y BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Patricio Contreras Conteras
PATRICIO CONTRERAS CONTERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /